Chiautempan
•2024-2027•

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL CHIAUTEMPAN

CHIAUTEMPAN

DICTAMEN DE SEGURIDAD

Chiautempan, Tlax; a 04 de Agosto de 2025
Folio. MCHIAU/DPC/16S.3/1218/2025

EDGAR
PROPIETARIO (A)
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 51, 52, 57, 58, 59, de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tlaxcala, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 106 del Reglamento para la Ley de Protección Civil para el Estado de Tlaxcala, y 91 Fracción III de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, y previa vista de verificación, realizó la visita de inspección o revisión técnica, al siguiente inmueble:

Razón Social: BLANCOS SUPREME.
Giro: Confección de cortinas, blancos y similares con venta al por menor

Domicilio: Hidalgo No. 10, Guadalupe Ixcotla, Chiautempan, Tlax.

En esta Ciudad, constatando una vez concluido el procedimiento administrativo correspondiente, que el establecimiento antes citado cumple al momento con las medidas de seguridad y prevención establecidas.

Por lo anterior expuesto y toda vez que se acredito lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Ingresos vigente del Municipio de Chiautempan, Tlax, y contando con las medidas de seguridad se extiende el presente Dictamen.

VIGENCIA 31 DE DICIEMBRE DE 2025

AYUNTAMIENTO DE CHIAUTEMPAN 2024 - 2027 DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

LIC. JOSE JUAN FLORES HERNANDEZ
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
DEL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN

Recibi Dictamen
04/Agosto/25.

Calle Antonio Diaz Varela s/n, Barrio de Ximentla,
Chiautempan Tlaxcala.

IDENTIDAD que transforma

Eliminando 2 renglones mismos que contienen datos personales que hacen identificada o identificable a una persona cómo lo establece el **Artículo 108** de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tlaxcala. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable la información de confidencialidad no estará sujeta a temporalidad alguna y solo podrán tener acceso los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.